

SECCION PRIMERA

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

DIRECCION GENERAL DE POLITICA ENERGETICA Y MINAS

Núm. 4.373

RESOLUCION de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a E.ON Generación, S.L., el cierre y desmantelamiento de la Central Térmica de Lecho Fluido Presurizado de Escatrón, en el término municipal de Escatrón (Zaragoza), con una potencia de 80 MW.

Visto el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, a instancia de ENEL Viesgo Generación, S.L., con domicilio en Santander, calle Medio, 12, de solicitud de autorización administrativa para el cierre de la Central Térmica de Lecho Fluido Presurizado de Escatrón, en el término municipal de Escatrón (Zaragoza), con una potencia nominal de 80 MW.

Una vez cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Vista la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Visto el informe favorable emitido por el director del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza de fecha 18 de noviembre de 2008.

Visto el informe previo de Red Eléctrica de España, S.A., de fecha 30 de enero de 2008, en el que se concluye que "Como conclusión, consideramos que el cierre del grupo de carbón y lecho fluido de Escatrón no tendrá incidencia en la seguridad del sistema.

Por las razones anteriormente apuntadas parece aconsejable autorizar el cierre de este grupo".

Considerando que mediante escritura otorgada el 17 de julio de 2008 ante notario, se ha procedido a la modificación de la denominación social de ENEL Viesgo Generación, S.L., Sociedad Unipersonal, por la de E.ON Generación, S.L.

Visto el informe previo de la Comisión Nacional de Energía de fecha 22 de abril de 2009.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

Primero. — Autorizar a E.ON Generación, S.L., el cierre y desmantelamiento de la Central Térmica de Lecho Fluido Presurizado de Escatrón, en el término municipal de Escatrón (Zaragoza), con una potencia de 80 MW.

Segundo. — Cancelar la inscripción en el Registro Administrativo de Instalaciones de Producción de Energía Eléctrica de la Central Térmica de Lecho Fluido Presurizado de Escatrón, en el término municipal de Escatrón (Zaragoza), con una potencia de 80 MW, en el momento en que el cierre del grupo se haga efectivo.

Esta autorización se concede sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, en especial la licencia de obras de carácter municipal y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, con las condiciones especiales siguientes:

1. E.ON Generación, S.L., deberá proceder al cierre de la Central Térmica de Lecho Fluido Presurizado de Escatrón, en el término municipal de Escatrón (Zaragoza), con una potencia de 80 MW y al desmantelamiento de sus instalaciones, en el plazo de dos años, contados a partir de la fecha de la presente resolución. Si transcurriese dicho plazo, sin que se hubiera procedido al cierre y desmantelamiento parcial de la instalación, se producirá la caducidad de la autorización.

2. El director del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza levantará acta de cierre cuando este se haga efectivo, remitiendo la misma a esta Dirección General de Política Energética y Minas.

3. El director del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza levantará acta de desmantelamiento cuando este se haga efectivo, remitiendo la misma a esta Dirección General de Política Energética y Minas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de alzada ante el señor secretario de Estado de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 4 de mayo de 2009. — El director general de Política Energética y Minas, Jorge Sanz Oliva.

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

INFRACCIONES

Núm. 5.680

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviem-

bre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Delegación del Gobierno en Aragón, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de resolución a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el señor ministro del Interior, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial".

El/los correspondiente/s expediente/s y el/los documento/s de pago de la sanción obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 8 de abril de 2011. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución de 29-4-97; BOPZ de 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTIA (EUROS)	NORMA INFRINGIDA/ART.
10270/2010	FRANCISCO POMEIDA VIZCARRA	ZARAGOZA	1.500	LO 1/1992 - 25.1
11144/2010	VICTOR DIES TEJERO-GARCÉS	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
11307/2010	BILAL ENNADIR	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
11317/2010	SUSANA ALCALINE DOÑATE	ZARAGOZA	330	LO 1/1992 - 25.1
11322/2010	MARIA ESTHER NADAL SALVADOR	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
11348/2010	FRANCISCO JAVIER MATEOS ORTEGA	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
11360/2010	EDUARDO ELIO LACAL IGLESIAS	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
11412/2010	SANTOS HERNANDEZ HERNANDEZ	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
11721/2010	SULTANA GHIORGITA	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
11741/2010	JORGE GARCIA GIMENEZ	ZARAGOZA	330	LO 1/1992 - 25.1
11785/2010	JOSE MONTES ECHEVARRIA	ZARAGOZA	330	LO 1/1992 - 25.1
11829/2010	NOE BONILLA SALVADOR	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
11837/2010	GABRIEL IGAZ BOMBALLIER	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
11875/2010	NADIUSCA CASTAÑO BAUTISTA	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
11877/2010	PAULA CANO GASCON	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
11880/2010	JOSE MIGUEL OLIVAN CASTAN	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
11884/2010	SERGIO GARCIA FELEZ	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
11887/2010	SAMIR MAROUF	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1

INFRACCIONES

Núm. 5.745

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Delegación del Gobierno en Aragón, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de resolución a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para su exposición en el tablón de edictos.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el señor ministro del Interior, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial".

El/los correspondiente/s expediente/s y el/los documento/s de pago de la sanción obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 14 de abril de 2011. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución de 29-4-97; BOPZ de 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTIA (EUROS)	NORMA INFRINGIDA/ART.
9282/2010	JUAN FRANCISCO LAZARO CABEZA	ZARAGOZA	240	LO 1/1992 - 25.1
9365/2010	FRANCISCO JAVIER JURADO CASTRO	ZARAGOZA	240	LO 1/1992 - 25.1
9429/2010	DAVID GOMEZ SANCHEZ	ZARAGOZA	240	LO 1/1992 - 25.1
10077/2010	JOSÉLUIS MUÑO CORNAGO	ZARAGOZA	210	LO 1/1992 - 25.1
10083/2010	JAVIER RIVED AGUAS	ZARAGOZA	210	LO 1/1992 - 25.1
10588/2010	DENIS DE VRIES MARTIN	ZARAGOZA	330	LO 1/1992 - 25.1
10658/2010	MIGUEL DIAZ GABARRE	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
10795/2010	CRISTIAN RODRIGUEZ FRAGO	ZARAGOZA	240	LO 1/1992 - 25.1
11023/2010	DANIEL ALVAREZ VILLALBA	ZARAGOZA	330	LO 1/1992 - 25.1
11247/2010	ANTONIO ESCARABAJAL RODRIGUEZ	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
11264/2010	ANDRES FLORES CLEMENTE	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
11311/2010	TATSIANA LOSEVA	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
11367/2010	DANIEL LAZARO GALLEGO	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
11392/2010	MELVIN CABRAL MATEO	ZARAGOZA	330	LO 1/1992 - 25.1
11403/2010	IÑAKI GARCIA VICEN	ZARAGOZA	330	LO 1/1992 - 25.1
11450/2010	AMANCIO SILVERIO MELENDEZ LOPEZ	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
11461/2010	FRANCISCO JAVIER VILLUENDAS ALVAREZ	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
11468/2010	MAHAMADOU FOFANAH	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 23.a)

INFRACCIONES

Núm. 5.746

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviem-